

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2018-6717** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018. Expediente 510/2018.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2018 de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, financiado íntegramente con cargo al superávit presupuestario resultante de la liquidación 2017, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
1.- Gastos de personal	0,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.-Transferencias corrientes	0
6.- Inversiones Reales	520.000,00
7.-Transferencias de Capital	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
<b>Total General</b>	<b>520.000,00</b>

LUNES, 16 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 138

**ESTADO DE INGRESOS  
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
1.- Impuestos Directos	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	0,00
4.- Transferencias Corrientes	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00
8.- Activos Financieros	520.000,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
<b>Total General</b>	<b>520.000,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 9 de julio de 2018.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2018/6717

CVE-2018-6717